Secretario
de la
Corte Suprema de Justicia
de la Nación

OFICIO Nº 166

Buenos Aires, 25 de febrero de 1987.-

Señor Presidente de la Asamble a Permanente por los

Derechos Humanos

Padre Enzo Giustozzi

Callao 569 piso 1º Of. 15

CAPITAL FEDERAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle, en virtud de lo dispuesto por providencia dictada por el señor Presidente del Tribunal con fecha 23 del corriente mes, fotocopia de los expedientes de Superintendencia Judicial y Administrativa Nros. 132/87 y 2971/87.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ALICIA SILVIA MARIANI
SECRETARIA LETRADA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

EXP. N° 132/87 -SUPERINTENDENCIA-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos s/solicita provisión de personal y elementos para tramitación de causas por las leyes 23.049 y 23.492.-

Buenos Aires, 23 de febrero de 1987.

Con relación al pedido formulado se han satisfecho las medidas administrativas solicitadas según constancia que surge del expediente del rubro.-

A tal fin líbrese oficio. Cumplido, archíve

FDO: JOSE SEVERO CABALLERO

ES COPIA

MARIA CRISTINA L. de COLLIA
Jefa de Area Coordinación y Despacho General
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

"S"
Letra..... N°. 132

1987
Año.....

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPERINTENDENCIA JUDICIAL

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS s/ solicita pro-

visión de personal y elementos para tramitación de causas por

las leyes 23.049 y 23.492 .-

Letra S.S.A. Nº. 2971 Año 1987

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

SUPERINTENDENCIA

ADMINISTRATIVA

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (ASESORIA JU-

RIDICA) s/solicita la provisión de personal y elementos im

prescindibles de trabajo con destino a las Cámaras Federa-

les del interior para la tramitación de las causas contempla

das en las leyes Nros. 23.049 y 23.492".-

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS
Asesoría Jurídica

Callao Nº 569, 1º piso Ofic. 15 (1022) Buenos Aires
Tel. 46-4382/45-2061
Domicilio postal: C. C. 52, Suc. 2 (1402) Buenos Aires

Buenos Aires, febrero 4 de 1987.-

Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia
Dr. José Severo Caballero
S. / D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con referencia a situaciones planteadas en las diversas cámaras de apelaciones en lo federal, donde tramitan causas involucradas en delitos contemplados en alguna forma por las leyes 23.049 (Reforma del Código de Justicia Militar) y 23.492 (llamada de "Punto Final").

Esta Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, que es expresión de un amplio movimiento de opinión pública preocupado por la defensa de los derechos fundamentales de las personas, y que cuenta en su dirección con las más altas expresiones de diversos partidos políticos, de las iglesias, de los sindicatos de trabajadores, , de la cultura y la educación, de las profesiones y de las universidades, , considera que la acción que está cumpliendo la Justicia Argentina a través de los tribunales federales de todo el país, y especialmente por la Corte por Ud. presidida, es la coronación de una acción por el restablecimiento pleno del Derecho y de la Verdad, por el cual viene bregando sin claudicaciones desde su fundación, el 18 de diciembre de 1975.-

La ley 23.492, sobre cuyo análisis esta Asamblea Permanent no quiere entrar, ha creado un plazo de caducidad o prescripción de la acción penal en las causas arriba referidas, que obliga a un angustioso accionar a las Cámaras Federales. Lógicamente, el esfuerzo desplegado por los señores camaristas del fuero corre el peligro de frustrarse y dar una imagen de facilitación de la impunidad en crímenes atroces y aberrantes que han conmovido a la Sociedad Argentina, y cuya realidad fáctica ha sido establecida ya por esa Corte en la causa 13. Como se ha procedido oportunamente con respecto

//////////

ES COPIA

CARLOS ALBERTO [illegible]
Jefe de Despacho
[illegible]
de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Callao Nº 569, 1º piso Ofic. 15 (1022) Buenos Aires
Tel. 46-4382/45-2061
Domicilio postal: C. C. 52, Suc. 2 (1402) Buenos Aires

a la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal, solicitamos que se provea de personal y elementos imprescindibles de trabajo (máquinas de escribir, fotocopiadoras, papelería) a la Cámras Federales del interior. En nuestro carácter de patrocinantes en numerosas causas de particulares damnificados, podemos informar sobre la penuria de recursos y elementos con que se deben desenvolver dichos tribunales frente a [illegible] de trabajo. Creemos de nuestro deber advertir a esa Corte que una profunda preocupación nos inquieta en la medida que las dificultades materiales impidan el debido cumplimiento de la obligación de administrar justicia, por parte de los tribunales federales. Suponemos que pueden existir impedimientos burocráticos para dar inmediata satisfacción a las necesidades de las Cámaras Federales y sugerimos que se obvien los mismos en función de la urgentísima misión a cumplir. Por otra parte, no se nos escapa que ese alto Tribunal tendrá en cuenta todas estas circunstancias cuando debe determinar la inconstitucionalidad de la ley 23.492, como está planteado por nuestros letrados en las diversas causas en que intervienen.

Saludamos a Ud. con nuestra más distinguida condieración

Pedro Enzo Giustozzi
PRESIDENTE

Alberto Pedroncini
VICEPRESIDNETE

Simón A. Lázara
VICEPRESIDENTE

Juan José Prado
SECRETARIO

Susana Pérez Gallart
VICEPRESIDENTE

Jaime Schmirgeld
SECRETARIO COORDINADOR

Raúl Aragón
SECRETARIO

Armando Fertitta
SECRETARIO

Graciela Fernández Meijide
SECRETARIA

Rosa Pantaleón
SECRETARIA

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

ES COPIA

Por el Secretario de Superintendencia
se adjunta Oficio
Folios 6-#55

JOSE SEVERO CABALLERO

CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA
6 FEB 87 10 57
SECRETARIA DE
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

Expte. Nº 2971/87-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

//nos Aires, 6 de febrero de 1987.-

En atención a la presentación que antecede, remítase fotocopia autenticada de las actuaciones a la Secretaría de Superintendencia Judicial para su conocimiento y fines que estime corresponder.-

Fecho, pase el expediente al Asesor de Planeamiento del Tribunal a fin de que informe en lo pertinente.-

b.m

JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

RESOLUCION N° 732 /86 EXPTE. N°92/86-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 1986.

Visto lo solicitado y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar -a partir del 15 de octubre y por el / término de seis meses- a cuatro (4) agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Juzgado y doce (12) agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar superior de 6ta. (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de / Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

FDO:- JOSE SEVERO CABALLERO-AUGUSTO C. BELLUSCIO- CARLOS S. FAYT- ENRIQUE S. PETRACCHI- JORGE A. BACQUE.-

ES COPIA:-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

RESOLUCION N° 780 /86 EXPTE. N°92/86-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1986.

Visto el presente expediente n°399938/86 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita la contratación de personal para desempeñarse en la Fiscalía de Rosario,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar a partir del 10 de noviembre de / 1986 y por el término de seis meses; (3) tres agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo / de Secretario de Juzgado;(2) dos con categoría equivalente a la del cargo de Prosecretario Administrativo y (3) tres con categoría equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6ta. (personal administrativo y técnico), para desempeñarse en la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrante de Ejercicios Anteriores.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

FDO:- JOSE SEVERO CABALLERO-AUGUSTO C. BELLUSCIO- CARLOS S. FAYT-
ENRIQUE S. PETRACCHI- JORGE A. BACQUE.-

ES COPIA:-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

REBOLUCION N° 830 /86 EXPTE. N92/86-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1986.

Visto lo solicitado, modifícase la Resolución N° 732/86 de fecha 16 de octubre ppdo. referente a contratación de agentes para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba en el sentido que de los cuatro (4) agentes autorizados en la misma con una categoría equivalente a la del cargo de Secretario de / Juzgado, dos (2) deben ser contratados con una categoría equivalente a la del cargo de Prosecretario Jefe.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

FDO:- JOSE SEVERO CABALLERO-AUGUSTO C. BELLUSCIO-CARLOS S. FAYT-ENRIQUE S. PETRACCHI- JORGE A. BACQUE.-

ES COPIA:-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

RESOLUCION N° 981 /86 EXPTE. N°92/86-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1986.

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de dos agentes para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de enero de 1987 y por el término de seis meses- la contratación de dos agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1987.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

FDO: JOSE SEVERO CABALLERO

ES COPIA

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

RESOLUCION N° 985 /86 EXPTE.N°92/86-SUPERINTENDENCIA=

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1986.-

Vista la necesidad de prorrogar la contratación de agentes para desempeñarse en la Cámara Federal de / Rosario,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar - a partir del 1° de enero de 1987 y por 4) meses- la contratación de 7 funcionarios; 1 con categoría equivalente a la del cargo de Secretario de Cámara y 6 agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Primera Instancia y a tres agentes con una categoría equivalente a la del cargo de auxiliar superior -personal administrativo y técnico-para desempeñarse en la Cámara Federal / de Apelaciones de Rosario.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero de 1987.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, asus efectos.-

FDO: JOSE SEVERO CABALLERO

ES COPIA

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

RESOLUCION N° 1001 /86 EXPTE. N°91/86-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986.

Visto lo solicitado y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar a partir del 1° de enero y por el término de seis meses, la contratación de 7 agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de primera instancia para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelación en lo Criminal y Correccional Federal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con el cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1987.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

FDO: JOSE SEVERO CABALLERO-AUGUSTO C.BELLUSCIO-CARLOS S. FAYT-

ENRIQUE S. PETRACCHI- JORGE A. BACQUE-

ES COPIA:-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

RESOLUCION N° 1002 /86 EXPTE. N°92/86-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986.

Visto lo solicitado y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de enero y por el término de seis meses- la contratación de seis agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1987.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

FDO: JOSE SEVERO CABALLERO-AUGUSTO C.BELLUSCIO-CARLOS S. FAYT-

ENRIQUE S. PETRACCHI- JORGE A. BACQUE-

ES COPIA:-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

RESOLUCION Nº 1003 /86

EXP. Nº 92/86 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986.-

En atención a lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar a 3 agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Juzgado, 4 / agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6ta. y 1 agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1986 y el 31 de mayo de 1987, para desempeñarse / en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" (F.L. y P.A.T.) por el mes de diciembre del año 1986, y a la cuenta "Personal Temporario"(F.L. y P.A.T.) para el ejercicio financiero del año 1987.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

FDO: JOSE SEVERO CABALLERO-AUGUSTO C.BELLUSCIO-CARLOS S. FAYT-

ENRIQUE S. PETRACCHI- JORGE A. BACQUE-

ES COPIA:-

RESOLUCION Nº 1024 /86

EXP. Nº 422/86-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la autorización para que el personal de la mencionada Cámara cumpla horas extraordinarias a partir del 1º de enero de 1987 y hasta el 30 de abril del / mismo año a razón de seis (6) horas suplementarias de lunes a viernes para las siguientes categorías;

1 Oficial superior de 8va. (P.A.T.)
1 auxiliar superior (P.A.T.)
2 auxiliar superior de 6ta. (P.A.T.)
2 auxiliar principal de 5ta. (P.A.T.)

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

FDO: ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

ES COPIA

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

RESOLUCION Nº 1025/86 EXP. Nº 422/86-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

SE RESULVE:

1º) Prorrogar la autorización para que el personal de la mencionada Fiscalía cumpla horas extraordinarias a partir del 1º de enero de 1987 y hasta el 30 de abril del mismo año, a razón de (6) seis horas suplementarias de lunes a viernes para las siguientes categorías;

3 auxiliar superior de 6ta. (P.A.T.)

1 auxiliar principal de 6ta. (P.A.T.)

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de / Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

FDO: ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

ES COPIA

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

RESOLUCION N° 50 /87 EXP. N° 92/87 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires. 10 de febrero de 1987.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1°) Modificar el punto 1°) de la resolución 780/86 en el sentido que en lugar de 3 agentes con categoría equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6ta. (Personal Administrativo y Técnico), deben ser 3 Auxiliares Superiores (Personal Administrativo y Técnico).-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

FDO: JOSE SEVERO CABALLERO-AUGUSTO C.BELLUSCIO-CARLOS S. FAYT-ENRIQUE S. PETRACCHI- JORGE A. BACQUE-

ES COPIA:-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

23-49

RESOLUCION N° 49 /87 EXPTE. N°92/87-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 1987.

Visto el presente expediente por el que se tramita la contratación de personal para la Fiscalía Federal N°1 de Tucumán,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar por el período comprendido entre el 15 de febrero y el 30 de junio de 1987- a un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado y a dos agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar superior de 6ra. -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la Fiscalía Federal N° 1 de Tucumán.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

FDO: JOSE SEVERO CABALLERO-AUGUSTO C.BELLUSCIO-CARLOS S. FAYT-

ENRIQUE S. PETRACCHI- JORGE A. BACQUE-

ES COPIA:-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

RESOLUCION N° 47 /87 EXP. N° 92/87 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 1987.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la contratación de agentes para la Cámara Federal de La Plata,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar -por el período comprendido entre el 16 de febrero y el 30 de junio del corriente año- a 6 agentes con una categoría / presupuestaria equivalente a la del cargo de Oficial Superior de 8va. (Personal Administrativo y Técnico) para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber, y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

FDO: JOSE SEVERO CABALLERO-AUGUSTO C.BELLUSCIO-CARLOS S. FAYT-

ENRIQUE S. PETRACCHI- JORGE A. BACQUE-

ES COPIA:-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

RESOLUCION
Nº 20 /87.-

Expediente nº 92/87.-
-SUPERINTENDENCIA JUDICIAL-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de enero de 1987.-

Vista la solicitud formulada a fs. 1 por el señor Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, la conformidad prestada por dicho tribunal a fs. 1 vta. y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 3,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar un (1) agente con la categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (P.A.T.), por el período comprendido entre el 2 de febrero y el 30 de abril de 1987, para desempeñarse en la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Personal Temporario (P.A.T.)" (1-05-002-1-11-1120-023) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987, debiéndose modificar -en atención a lo dispuesto precedentemente- el monto consignado a fs. 4.-

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

FDO. ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

ES COPIA:-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

RESOLUCION
N° 16 /87.-

Expediente n° 92/87.-
-SUPERINTENDENCIA JUDICIAL-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de enero de 1987.-

En atención a lo solicitado en la nota que antecede por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar seis (6) agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de AUXILIAR PRINCIPAL DE SEXTA (Personal Administrativo y Técnico),por el período comprendido entre el 2 de febrero y el 30 de / abril de 1987, para desempeñarse como dactilógrafos en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la partida pertinente del Presupuesto General para el corriente Ejercicio Financiero.-

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

FDO. ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

ES COPIA:-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

RESOLUCION Nº 4 /87 EXP. Nº 92/87-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de enero de 1987.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar -a partir del 5 de enero y hasta el 30 de abril de 1987- a un (1) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado y a un (1) agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Prosecretario Administrativo, para desempeñarse en la Fiscalía Federal de la Cámara de Apelaciones de Bahía Blanca.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1987.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

FDO: ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

ES COPIA

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

RESOLUCION Nº 3 /87 EXP. Nº 92/87-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de enero de 1987.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar -a partir del 15 de enero y hasta el 30 de abril de 1987- a seis (6) agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Cámara para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1987.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

FDO: ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

ES COPIA

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

132/87

Letra S.S.A. Nº. 2971 Año 1987

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

SUPERINTENDENCIA

ADMINISTRATIVA

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (ASESORIA JU-

RIDICA) s/solicita la provisión de personal y elementos im

prescindibles de trabajo con destino a las Cámaras Federa-

les del interior para la tramitación de las causas contempla

das en las leyes Nros. 23.049 y 23.492".-

DEL NACION CORTE SUPREMA
FO 1

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS
Asesoría Jurídica

Callao Nº 569, 1º piso Ofic. 15 (1022) Buenos Aires
Tel. 46-4382/45-2061
Domicilio postal: C. C. 52, Suc. 2 (1402) Buenos Aires

Buenos Aires, febrero 4 de 1987.-

Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia
Dr. José Severo Caballero
S. / D.

Tenemos el agrado de derigirnos a Ud. con referencia a situaciones planteadas en las diversas cámaras de apelaciones en lo federal, donde tramitan causas involucradas en delitos contemplados en alguna forma por las leyes 23.049 (Reforma del Código de Justicia Militar) y 23.492 (llamada de "Punto Final").

Esta Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, que es expresión de un amplio movimiento de opinión pública preocupado por la defensa de los derechos fundamentales de las personas, y que cuenta en su dirección con las más altas expresiones de diversos partidos políticos, de las iglesias, de los sindicatos de trabajadores, , de la cultura y la educación, de las profesiones y de las universidades, , considera que la acción que está cumpliendo la Justicia Argentina a través de los tribunales federales de todo el país, y especialmente por la Corte por Ud. presidida, es la coronación de una acción por el restablecimiento pleno del Derecho y de la Verdad, por el cual viene bregando sin claudicaciones desde su fundación, el 18 de diciembre de 1975.-

La ley 23.492, sobre cuyo análisis esta Asamblea Permanente no quiere entrar, ha creado un plazo de caducidad o prescripción de la acción penal en las causas arriba referidas, que obliga a un angustioso accionar a las Cámaras Federales. Lógicamente, el esfuerzo desplegado por los señores camaristas del fuero corre el peligro de frustrarse y dar una imagen de facilitación de la impunidad en crímenes atroces y aberrantes que han conmovido a la Sociedad Argentina, y cuya realidad fáctica ha sido establecida ya por esa Corte en la causa 13. Como se ha procedido oportunamente con respecto

//////////

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS
Asesoría Jurídica

Callao Nº 569, 1º piso Ofic. 15 (1022) Buenos Aires
Tel. 46-4382/45-2061
Domicilio postal: C. C. 52, Suc. 2 (1402) Buenos Aires

MISION COPTA
2



apdh

///////

a la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal, solicitamos que se provea de personal y elementos imprescindibles de trabajo (máquinas de escribir, fotocopiadoras, papelería) a la Cámras Federales del interior. En nuestro carácter de patrocinantes en numerosas causas de particulares damnificados, podemos informar sobre la penuria de recursos y elementos con que se deben desenvolver dichos tribunales frente a un caudal,a todas luces extraordinario,de trabajo . Creemos de nuestro deber advertir a esa Corte que una profunda preocupación nos inquieta en la medida que las dificultades materiales impidan el debido cumplimiento de la obligación de administrar justicia,por parte de los tribunales federales. Suponemos que pueden existir impedimientos burocráticos para dar inmediata satisfzcción a las necesidades de las Cámaras Federales y sugerimos que se obvien los mismos en función de la urgentísima misión a cumplir. Por otra parte, no se nos escapa que ese alto Tribunal tendrá en cuenta todas estas circunstancias cuando debe determinar la inconstitucionalidad de la ley 23.492, como está planteado por nuestros letrados en las diversas causas en que intervienen.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

Saludamos a Ud. con nuestra más distinguida condieración

Padre Enzo Giustozzi
PRESIDENTE

Alberto Pedroncini
VICEPRESIDNETE

Simón A. Lázara
VICEPRESIDENTE

Juan José Prado
SECRETARIO

Susana Pérez Gallart
VICEPRESIDENTE

Jaime Schmirgeld
SECRETARIO COORDINADOR

Raúl Aragón
SECRETARIO

ARMANDO FERRARI
SECRETARIO

Graciela Fernández Meijide
SECRETARIA

Rosa Pantaleón
SECRETARIA

/////////

Por el Secretario de Superintendencia Administrativa, de conformidad con el Folio 6 # 87

ASI SEVERO CABALLERO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
6 FEB 87 10 57
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

3

Expte.Nº 2971/87-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

//nos Aires, 6 de febrero de 1987.-

En atención a la presentación que antecede, remítase fotocopia autenticada de las actuaciones a la Secretaría de Superintendencia Judicial para su conocimiento y fines que estime corresponder.-

Fecho, pase el expediente al Asesor de Planeamiento del Tribunal a fin de que informe en lo pertinente.-

b.m

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SE DIO CUMPLIMIENTO 9 / 2 / 87

CARLOS ALBERTO MARAZZI
Jefe Mesa de Entradas y Despacho
Secretaría de Superintendencia Administrativa
de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recibido el once de febrero de mil novecientos ochenta y siete siendo las ocho y treinta horas. Consta—

ASESORIA DE PLANEAMIENTO
NOTA Nº 258 / 87

ENTRO	SALIO
12-2-87	

PROVIDENCIA Nº 1 /86

Asesoría de Planeamiento

EXPEDIENTE Nº 2594/86 Ref. 4 - S.S.A.-

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
FOLIO
Fº 4

//nos Aires, 5 de setiembre de 1986.

Vista la solicitud de autorización para instalar un equipo procesador de datos en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Resolución Nº 494/86, corresponde :

1) Autorizar a la mencionada Cámara a suscribir el contrato de comodato adjunto a fojas 5, en tanto no afecta la política global que el Tribunal aplica en materia de sistemas de apoyo administrativo.

2) Dar curso a los gastos necesarios para la conexión del equipo procesador de datos que se instalará en la aludida Cámara con la red ARPAC, mediante la intervención del Departamento de Sistemas de la Subsecretaria de Administración para efectivizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

3) Otorgar al presente trámite el carácter de urgente.

Pase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

WENCESLAO ANGEL LAZO

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

SSA = 550/86 autoriza
SSA = 624/86 ADJUDICA
C. PREA: 294/86 Dictamen
o/compra =
c/Directa = 338/86
apertura = 26-9-86
11,00 hs

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
FOLIO
5

PROVIDENCIA Nº 5 /86.

Asesoría de Planeamiento

//nos Aires, 9 de setiembre de 1986.

Vista la solicitud de máquinas de escribir manuales efectuadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en calidad de préstamo y con carácter de urgente, teniendo en cuenta las facultades establecidas por la Resolución Nº 494/86, así como la falta de existencias de máquinas de escribir para requerimientos similares en el Centro de Distribución de Bienes, corresponde :

1º) Adquirir las 15 máquinas de escribir manuales solicitadas y proveerlas en calidad de préstamo a la Cámara requirente.

2º) Adquirir 50 máquinas de escribir manuales para la atención de solicitudes urgentes, efectuadas por diversos tribunales, entre ellos los que tramitan las causas vinculadas con la Ley 23.049.

3º) Dadas las razones de notoria urgencia que median, efectuar la adquisición mediante el procedimiento previsto en los artículos 56, inciso 3º, apartado d) y 62, inciso 10 de la Ley de Contabilidad.

4º) En los requerimientos de presupuestos a que alude el último de los dispositivos citados, consignar como especificaciones técnicas :

" 65 máquinas de escribir manuales de oficina con las siguientes medidas minimas : longitud de carro 330 mm.; longitud de línea de escritura 320 mm.; cubiertas fijas y móviles del cuerpo de la máquina en metales livianos"

Asimismo, el Departamento de Compras incluirá además de las cláusulas de práctica, la solicitud de un plazo de garantía de un año y de provisión de repuestos por el término de cinco años, debiéndose consignar como lugar de entrega el Centro de Distribución de Bienes.

-//-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

-//-

5°) Hacer saber al Departamento de Compras que debe otor
gar al presente trámite carácter preferencial, tenien
do en cuenta que la provisión de las máquinas a adquirir debe-
ría comenzar el 22 de setiembre próximo, fecha fijada para la
iniciación de las audiencias públicas vinculadas con el proce-
dimiento previsto en la Ley 23.049.

6°) Hacer saber, asimismo, al mencionado Departamento,
que según el relevamiento del mercado proveedor efec-
tuado por esta Asesoría, cumplen con los requerimientos a que
alude el punto 4° los modelos "SG-3" de la marca Olympia y
"línea 98" de la marca Olivetti.

Pase al Departamento de Compras, a sus efectos.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

PROVIDENCIA Nº 10 /86

Asesoría de Planeamiento

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
FOLIO
6

EXPEDIENTE Nº 0512/86 - D. de C.

//nos Aires, 9 de setiembre de 1986.

Vista la solicitud de máquinas de escribir electrónicas efectuada por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, corresponde considerar su provisión en oportunidad de efectuarse la licitación pública en trámite de convocatoria para la adquisición de esos elementos.

Pase al Centro de Distribución de Bienes para su registro, reserva y oportuna asignación.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

PROVIDENCIA Nº 31 /86.

Asesoría de Planeamiento

Expediente Nº 2594/86 - Ref. 5 - S.S.A.

FOLIO 7

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION

//nos Aires, 17 de setiembre de 1986.

Vista la necesidad de proveer un equipo fotpcopiador a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en ejercicio de las facultades otorgadas por la resolución nº 494/86 y teniendo en cuenta las razones de urgencia que median para efectivizar su provisión así como la información remitida por el tribunal acerca de las características del equipo que solicita, corresponde dar curso a su adquisición en los terminos del artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

En consecuencia, el Departamento de Compras deberá preparar la documentación para la convocatoria pertinente en la ciudad de Rosario, sobre la base de las especificaciones y cláusulas que rigieron la licitación pública nº 175/86, referidas a un equipo apto para extraer 15.000 fotocopias mensuales.

Pase al mencionado Departamento a sus efectos.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

PROVIDENCIA Nº 36 /86.

Asesoría de Planeamiento

FOLIO 8

Expediente Nº 397322/86 - S. de A.

//nos Aires, 18 de setiembre de 1986.

Vista la necesidad de proveer un equipo fotocopiador a la Fiscalía y a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, en ejercicio de las facultades otorgadas por la resolución nº 494/86 y teniendo en cuenta las razones de urgencia que median para efectivizar su provisión así como la información suministrada telefónicamente a esta Asesoría por el presidente del aludido tribunal, doctor Ignacio Larraza, acerca de las características del equipo que solicita, corresponde dar curso a su adquisición en los terminos del artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

En consecuencia, el Departamento de Compras deberá preparar la documentación para la convocatoria pertinente en la ciudad de Bahía Blanca, sobre la base de las especificaciones y cláusulas que rigieron la licitación pública nº 175/86, referidas a un equipo apto para extraer 15.000 fotocopias mensuales.

Pase al mencionado Departamento a sus efectos.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

PROVIDENCIA Nº 45 /86.-

Asesoría de Planeamiento

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
FOLIO 9

Expediente nº 2594/86 - S.S.A.
Ref. nº 2

//nos Aires, 22 de setiembre de 1986.

En atención a lo establecido en la resolución nº 494/86, de conformidad con las pautas de provisión fijadas para el corriente ejercicio presupuestario, así como las razones de urgencia que median para la provisión de las tres máquinas de escribir electrónicas solicitadas por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, corresponde dar curso al trámite de adquisición pertinente de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 56, inciso 3, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

En consecuencia, el Departamento de Compras deberá remitir al tribunal solicitante la documentación correspondiente, consignando las especificaciones y cláusulas en su redacción definitiva indicadas para el renglón 1 en el expediente nº 2477/86 - D. de C. - .

Pase al mencionado Departamento, a sus efectos.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

PROVIDENCIA Nº 47 /86.

Asesoría de Planeamiento

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de la NACION

Ver expediente nº 2495/86 S.C.J.N.

//nos Aires, 22 de setiembre de 1986.

En atención a lo establecido en la resolución nº 494/86, de conformidad con las pautas de provisión fijadas para el corriente ejercicio presupuestario, así como las razónes de urgencia que median -vinculadas con el trámite de causas de la ley 23.049- para la provisión de cinco máquinas de escribir electrónicas, tres a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y dos a la Fiscalía ante esa Cámara, corresponde dar curso a la solicitud pertinente efectuada por el señor presidente del mencionado tribunal.

En consecuencia, el Departamento de Compras deberá remitir a la Cámara requirente la documentación correspondiente, consignando las especificaciones y cláusulas en su redacción definitiva, indicadas para el renglón 1 en el expediente nº 2477/86 - D. de C. -.

Pase al mencionado Departamento, a sus efectos.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

PROVIDENCIA Nº 71 /86.

Asesoría de Planeamiento

Expediente nº 603/86 D. de C.

Corresponde nº 2

//nos Aires, 2 de octubre de 1986.

En ejercicio de las facultades otorgadas por la resolución nº 494/86 y teniendo en cuenta las pautas de provisión implementadas para el corriente ejercicio presupuestario, así como lo solicitado precedentemente por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, corresponde asignar un equipo fotocopiador al mencionado tribunal, una vez finalizado el período del servicio de locación actualmente vigente.

En consecuencia, el Departamento de Compras se servirá incluir en el próximo acto licitario la adquisición de un equipo fotocopiador apto para la extracción de 10.000 fotocopias mensuales, con velocidad mínima de copiado de 10 copias tamaño oficio por minuto, control de exposición, y posibilidad de copiar libros.

Pase al Departamento mencionado, a sus efectos.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

PROVIDENCIA Nº 73/86.

Asesoría de Planeamiento

Expediente nº 397304/86 S. de A.

//nos Aires, 2 de octubre de 1986.

En ejercicio de las facultades otorgadas por la resolución nº 494/86 y teniendo en cuenta las pautas de provisión implementadas para el corriente ejercicio presupuestario, así como lo informado por el titular de la Central de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación, corresponde dar curso a la solicitud de un equipo telefónico para uso de los señores jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Pase al Departamento de Compras, a fin de que se sirva preparar la documentación pertinente para una convocatoria pública de precios de un servicio de alquiler de equipo telefónico con las características indicadas a fojas 43.

Hágase saber a la cámara de referencia, con remisión de fotocopia de [illegible].

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

PROVIDENCIA Nº 84 /86.

Asesoría de Planeamiento.

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
FOLIO
13

Expediente nº 2713/86 - S.S.A.

//nos Aires, 14 de octubre de 1986.

En ejercicio de las facultades establecidas por la resolución nº 494/86 y teniendo en cuenta las razones expresadas, corresponde asignar dos máquinas de escribir manuales a la Fiscalía de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

Pase al Centro de Distribución de Bienes, a sus efectos.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
FOLIO
164

PROVIDENCIA Nº 98/86.

Asesoría de Planeamiento

Expediente nº 2378/86 - S.S.A.
Ref. nº 1.

//nos Aires, 22 de octubre de 1986.

Agreguése fotocopia de la providencia nº 5/86 y remítase a la Subdirección General de Servicios y Producción a fin de que :

1º) reserve el requerimiento de doce (12) máquinas de escribir para su provisión en oportunidad de contar con existencias de máquinas manuales;

2º) considere la provisión del mobiliario solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba para su afectación a las causas de la ley 23049.

Asamblea Permanente por los apdh Derechos Humanos

Sirva la presente de atenta nota.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

PROVIDENCIA Nº 100/86.

Asesoría de Planeamiento

FOLIO 15

Expediente nº 2714/86 - S.S.A.

//nos Aires, 22 de octubre de 1986.

Teniendo en cuenta que por resolución nº 654/86, se ha dispuesto la asignación de un sector del inmueble sede de los tribunales federales de La Plata para instalar la Sala de Audiencias de la Cámara Federal, corresponde que el Departamento de Arquitectura determine las características del sistema de audio que deberá proveerse, así como los restantes elementos deberán adquirirse a terceros para completar el equipamiento adecuado de la sala.

En cuanto a la fotocopiadora solicitada en el punto 3º, cabe señalar que mediante Orden de Compra nº 408/86, ha sido asignada a la Cámara requirente una máquina marca CANON, modelo 3525, apta para extraer 20.000 fotocopias mensuales.

Pase al Departamento de Arquitectura, a sus efectos, previa remisión a la Cámara solicitante de fotocopia de esta providencia.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

FOLIO
16

PROVIDENCIA Nº 101 /86.
Asesoría de Planeamiento

Expediente nº0644/86 - D. de C.

//nos Aires, 22 de octubre de 1986.

La Cámara Federal de Apelaciones de Cordoba solicita en estas actuaciones la provisión de una fotocopiadora, doce máquinas de escribir, doce mesas para las máquinas y doce sillas, como equipamiento mínimo para afectar al trámite de las causas militares (ley 23049).

A su vez, en el expediente nº 644/86, (del Departamento de Compras), solicita la provisión de servicio de fotocopiado para el año 1987, servicio con el que cuenta en la actualidad a través de un equipo locado cuyo contrato vence el // 31 de diciembre próximo.

En consecuencia, teniendo en cuenta ambos requerimientos corresponde proveer un equipo que atienda la necesidad inmediata de fotocopiado impuesta por el trámite de la ley 23049 y mantener en servicio el equipo actualmente en uso, para atender los requerimientos de fotocopiado de los tribunales federales de Córdoba.

Una vez finalizado el trámite de las causas vinculadas con la ley 23049, resulta conveniente que el equipo afectado a dicho trámite y el utilizado por los tribunales del asiento integren un centro de fotocopiado que permita atender adecuadamente las necesidades del servicio en la sede que concentra la totalidad de los tribunales federales del asiento.

-//-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

-//-

Pasen las actuaciones al Departamento de Compras a fin de que incluya en la próxima convocatoria para la provisión de fotocopiadoras, dos equipos, uno apto para extraer 25.000 fotocopias mensuales, en doble faz automática en una sola operación, reducir y ampliar originales y copiar libros, con platina fija y otro apto para extraer 20.000 fotocopias mensuales, ampliar y reducir originales, copiar libros, con platina fija.

Remítase fotocopia de la presente providencia a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh
WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

PROVIDENCIA Nº 114/86.

Asesoría de Planeamiento

Expediente nº 2738/86 S.S.A.

//nos Aires, 28 de octubre de 1986.

En ejercicio de las facultades otorgadas por la resolución nº 494/86 y teniendo en cuenta las pautas de previsión para el corriente ejercicio presupuestario, corresponde dar curso a la solicitud de un equipo de mediano volumen de fotocopiado, apto para ampliar y reducir originales, con platina fija, con destino a la Fiscalía de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

Pase al Departamento de Compras a fin de que incluya el requerimiento en la próxima convocatoria pública para la adquisición de los mencionados equipos.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
FOLIO
18

PROVIDENCIA Nº 124 /86.
Asesoría de Planeamiento

Expediente nº 2753/86 - S.S.A.

//nos Aires, 31 de octubre de 1986.

En ejercicio de las facultades otorgadas por la resolución nº 494/86 y teniendo en cuenta las pautas de provisión implementadas para el corriente ejercicio presupuestario, y en atención a las razones de urgencia que median para acondicionar a la brevedad la Sala de Audiencias de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario con motivo de las audiencias orales vinculadas con la tramitación de las causas militares (ley 23049), corresponde dar curso a la solicitud de 60 sillas con destino a la Sala mencionada.

Pase a la Subsecretaria de Administración a fin de que se sirva dar curso a la provisión de referencia mediante el procedimiento que considere adecuado a la urgencia existente.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
FOLIO
19

PROVIDENCIA Nº 135 /86.

Asesoría de Planeamiento

Expediente nº 632/86 - D. de C.

//nos Aires, 7 de noviembre de 1986.

En virtud de encontrarse en trámite licitario la adquisición de los elementos requeridos, corresponde dar curso a la provisión de tres máquinas de escribir electrónicas solicitadas por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, mediante remisión prioritaria una vez disponibles las unidades en la dependencia respectiva.

Pase al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles a sus efectos.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

FOLIO 20

PROVIDENCIA Nº 1137/86.

Asesoría de Planeamiento

Expediente nº 399650/86 - S. de A.

//nos Aires, 10 de noviembre de 1986.

En ejercicio de las facultades otorgadas por la Resolución nº 494/86 y teniendo en cuenta las pautas de provisión implementadas para el corriente ejercicio presupuestario, y las razones expresadas a fojas 1, corresponde dar curso a la solicitud de un equipo de amplificación y grabación de sonido efectuada por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná para su instalación en la Sala de Audiencias del Tribunal.

A los efectos de determinar las características y el costo del equipo adecuado, la Cámara de referencia deberá requerir tres presupuestos detallados a firmas de la ciudad de Parana especializadas en el rubro.

Ofíciese y hágase saber al Departamento de Arquitectura.

WENCESLAO MIGUEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

FOLIO
21

PROVIDENCIA Nº 138 /86
Asesoría de Planeamiento

Expediente nº 2594/86 Ref. nº 4 -S.S.A.-
" nº 529/84 Ref. nº 1 -S.S.J.-

//nos Aires, 10 de noviembre de 1986.

Visto lo informado a fs. 32 por el Departamento de Sistemas y Procedimientos y en ejercicio de las facultades otorgadas por la resolución nº 494/86, corresponda dar curso a la adquisición del periférico de salida apto para la conexión del procesador / instalado en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario con el Sistema Nacional de Informática Jurídica.

En consecuencia, el Departamento de Compras deberá efectuar la pertinente contratación directa en los términos previstos en los artículos 56, inciso 3º, apartado d) y 62, inciso 10 de la Ley de Contabilidad, teniendo en cuenta las razones de urgencia que median para la afectación del servicio al trámite de las causas de competencia militar originaria (ley 23.049).

Pase al Departamento mencionado, a sus efectos, debiendo / considerar la provisión con carácter de urgente, previa convalidación de las especificaciones técnicas por parte del Departamento informante a fs. 32.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

PROVIDENCIA Nº 102/86.

Asesoría de Planeamiento.

Expediente nº 2594/86 S.S.A.

Ref. nº 7

//nos Aires, 22 de octubre de 1986.

Vista la solicitud de un sistema de audio para instalar en la Sala de Audiencias de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y teniendo en cuenta la necesidad de determinar los elementos que lo deberían componer y sus características técnicas, pasen las actuaciones al Departamento de Arquitectura a fin de que se sirva informar al respecto.

VITOSLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

FOLIO 22

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
FOLIO
23

PROVIDENCIA Nº 152 /86.

Asesoría de Planeamiento

//nos Aires, 19 de noviembre de 1986.

Vista la acordada nº 70 de fecha 11 de noviembre.ppdo., dictada por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, en la que se formulan diversos requerimientos vinculados con las audiencias a celebrarse en ese tribunal con motivo de los juicios orales previstos por el artículo 445 bis del Código de Justicia Militar y por la Ley 23.049, esta Asesoría en ejercicio de las facultades otorgadas por la resolución nº 494/86, resuelve otorgarles el siguiente curso :

1) A la solicitud de provisión de cargos, remitir las actuaciones a la Secretaría de Superintendencia Judicial, a los efectos que estime correspondan.

2) A la solicitud de cuatro máquinas de escribir eléctricas, asignarlas prioritariamente una vez ingresadas las unidades electrónicas en trámite de adquisición en el Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles.

3) A la solicitud de cuatro mesas de máquinas de escribir, efectuar la reserva y proveerlas oportunamente junto con las máquinas correspondientes.

4) A la solicitud de mobiliario y a las restantes necesidades de equipamiento que requiera la Sala de Audiencias del tribunal peticionante, el Departamento de Arquitectura deberá determinarlas y documentarlas con carácter de preferente trámite, mediante la gestión que considere más adecuada a la índole de las provisiones y a la premura que media para efectivizarlas.

//-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

-//

Remítase fotocopia de la acordada de referencia y de la presente providencia a los Departamentos de Arquitectura y de Abastecimiento de Bienes y Utiles, a sus efectos, sirviendo la presente de atenta nota.

Remítanse las actuaciones a la Secretaría de Superintendencia Judicial, sirviendo la presente de respetuosa nota.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION

FOLIO 24

PROVIDENCIA Nº 167 /86.

Asesoría de Planeamiento

Expediente nº 2594/86 - Ref. 8

//nos Aires, 5 de diciembre de 1986.

En ejercicio de las facultades otorgadas por la resolución nº 494/86 y teniendo en cuenta las pautas de provisión implementadas para el corriente ejercicio presupuestario, así como las razones expuestas precedentemente, corresponde dar curso a la provisión de un equipo fotocopiador de bajo volumen de copiado (8.000 copias) solicitada por la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

Pase al Departamento de Compras, a fin de que, atenta la provisión prevista en la licitación pública nº 541/86, incluya el presente requerimiento en una ampliación de la respectiva Orden de Compra.

Hágase saber a la Fiscalía de referencia mediante fotocopia de la presente.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

50

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
FOLIO
25

PROVIDENCIA Nº 171/86.

Asesoría de Planeamiento

Expediente nº 0835/86 D. de C.

//nos Aires, 4 de diciembre de 1986.

En ejercicio de las facultades otorgadas por la resolución nº 494/86 y teniendo en cuenta las pautas presupuestarias previstas para el ejercicio financiero del año 1987, así como las razones expuestas por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, corresponde dar curso a la provisión de un equipo fotocopiador apto para satisfacer las necesidades de copiado de los tribunales federales de Mendoza.

Sin perjuicio de lo expresado a fojas 1 por la Cámara del asiento, resulta conveniente que el equipo a proveer contemple una utilización más intensiva y resulte apto para la extracción de fotocopias en doble faz del mismo original en forma continua en una sola operación y con una velocidad de fotocopiado de 30 copias por minuto para copias tamaño oficio (B 4).-

Pase al Departamento de Compras a fin de que incluya el requerimiento en la próxima licitación pública destinada a la locación ó locación con opción de compra de equipos fotocopiadores.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los apdh Derechos Humanos

PROVIDENCIA N° 33 /87
Asesoría de Planeamiento

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
FOLIO
26

//nos Aires, 26 de enero de 1987.-

Vista la solicitud de locaciónnde equipos de transferencias de llamadas telefónicas, efectuado por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, con destino a los despachos de los jueces / del tribunal, corresponde darle curso de conformidad con las pautas de provisión vigentes.

Al respecto, la presidente de la Cámara requirente, doctora Ester Andrea Hernández, comunicó telefónicamente a esta Asesoría que la instalación de los equipos solicitados reviste carácter / urgente, por cuanto están destinados a transferir a otros aparatos las llamadas que se efectúan a los despachos de los jueces / de la Cámara quienes desde el mes de diciembre ppdo. y durante / un lapso prolongado desarrollan la casi totalidad de su jornada de labor en la Sala de Audiencias del tribunal, afectados a las causas militares que tramitan en virtud de lo dispuesto por la / ley 23.049.

Teniendo en cuenta la reducida cantidad de dinero mensual / que insumiría la locación requerida, la Subsecretaría de Administración se servirá arbitrar la modalidad mas simple y rápida de suministro de fondos.

Pase a la Subsecretaría de Administración, sirviendo la presente de atenta nota.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
FOLIO
27

PROVIDENCIA Nº 41 /87.

Asesoría de Planeamiento

Expediente nº 2378/86 Ref.nº 1 S.S.A.

//nos Aires, 8 de enero de 1987.

Vista la solicitud de máquina fotocopiadora, 12 máquinas de escribir manuales, 12 mesas de máquina de escribir y 12 sillas, efectuada por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, con motivo de la sustanciación de las causas vinculadas con la ley 23.049, esta Asesoría manifiesta:

a) mediante licitaciones públicas nº 541/86 -renglón nº 16- y nº 16/87 -renglón nº 6- se está tramitando la adquisición de sendas máquinas fotocopiadoras con destino a la Cámara requirente, con el propósito de satisfacer la solicitud formulada en estas actuaciones y, además, dotar a los tribunales federales del asierto de equipos de fotocopiado que satisfagan las necesidades permanentes del servicio.

b) las 12 máquinas de escribir manuales, las 12 mesas demmáquina de escribir y las 12 sillas deberán ser provistas con carácter urgente por el Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles dependiente de la Subsecretaría de Administración.

Hágase saber a la Cámara Federal requirente mediante oficio y vuelvan las actuaciones al Departamento mencionado, a los efectos de la provisión dispuesta en el punto b), la que deberá cumplimentarse durante el corriente mes de enero en caso de contarse con las existencias respectivas.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

PROVIDENCIA Nº 37 /87.-
Asesoría de Planeamiento

CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
ASESORIA de PLANEAMIENTO
FOLIO
28

//nos Aires, 27 de enero de 1987.

Vista la solicitud de equipos de aire acondicionado efectuada por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario para instalar en la Sala de Audiencias, esta Asesoría manifiesta :

El requerimiento reviste carácter de particular urgencia, por cuanto en la mencionada Sala tendrán lugar, a muy breve plazo, las audiencias públicas vinculadas con las causas militares que tramitan en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 23.049.

La provisión de acondicionadores de aire resulta, al respecto, imprescindible para otorgar a ese sector del tribunal de reducidas dimensiones, condiciones mínimas de confort a sala // llena.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que si bien ese acondicionamiento estaba previsto para los primeros meses del año en curso, la sanción de la ley nº 23.492 -llamada de "punto final"- trastornó los cronogramas estimados, adelántandose notoriamente las fechas de comienzo de las audiencias publicas.

En consecuancia, corresponde dar curso a lo solicitado, / mediante un procedimiento de excepción, consistente en el otorgamiento de una partida especial con cargo a rendición posterior que incluya, además, la suma necesaria para atender los / gastos de instalación y conexiones, estímandose el total de / la erogación en doce mil australes (A 12.000,00).

Pasen las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, sirviendo la presente de atenta nota.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh

PROVIDENCIA Nº 50 /87.

Asesoría de Planeamiento

CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
ASESORIA DE PLANEAMIENTO
FOLIO
29

//nos Aires, 12 de febrero de 1987.

Vista la necesidad de proveer con carácter urgente equipos fotocopiadores a diversos tribunales federales del interior del país, esta Asesoría manifiesta :

La intervención asignada a los tribunales federales en virtud del procedimiento previsto por la ley nº 23.049 ha determinado la necesidad de provisiones extraordinarias en diversos aspectos vinculados con el trámite de las causas.

Asimismo, la sanción de la ley 23.492 -llamada de "punto final"- acortó plazos procesales y originó perentorias exigencias de diversos bienes, requeridos por el trámite sumario del procedimiento, entre ellos equipos fotocopiadores.

En consecuencia, analizadas las solicitudes y las disponibilidades existentes en cada asiento, corresponde modificar la asignación prevista en el renglón 17 de la licitación pública nº 541/86 y destinar los seis equipos respectivos a los tribunales que a continuación se indican :

1 Cámara Federal de Apelaciones de Rosario
1 Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.
1 Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.
1 Cámara Federal de Resistencia.
1 Cámara Federal de Bahía Blanca.
1 Juzgado Federal de Posadas.

Pase al Departamento de Compras, a sus efectos.

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

ELEMENTO o SERVICIO	Cantidad	SOLICITANTE	PROVIDENCIA d	m	a	N°	A/N	TRAMITE POSTERIOR
Equipo Fotocopiador	1	Cámara Federal de Apelaciones de ROSARIO.	5	9	86	1		a Subsecretaría de Administración. Se autoriza el gasto de conexión.
Máquinas de escribir manuales.	15	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.	9	9	86	5		a Depto. de Compras. 18-9-86 Res.Corte n° 550/86 autorizando a contratar. 10-10-86 Res.Corte n° 624/86 adjudicando. 24-10-86 Orden de Compra n° // 549/86. Provisión efectuada.
Máquinas de escribir electrónicas.		Cámara Federal de Apelaciones de PARANA.	9	9	86	10		a Centro de Distribución de Bienes. Licitación Pública n° 443/86 Provisión antes del 10-3-87
Equipo Fotocopiador	1	Cámara Federal de Apelaciones de ROSARIO.	17	9	86	31		a Depto. de Compras. Licitación Privada n° 541/86 Provisión antes del 10-3-87
Equipo Fotocopiador	1	Fiscalía y Cámara Federal de Apelaciones de BAHIA BLANCA.	18	9	86	36		a Depto. de Compras. Licitación Pública n° 541/86 Provisión antes del 10-3-87

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

ASESORIA DE PLANEAMIENTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
FOLIO 30

ELEMENTO o SERVICIO	Cantidad	SOLICITANTE	PROVIDENCIA d	m	a	N°	A/N	TRAMITE POSTERIOR
Máquinas de escribir electrónicas.	3	Cámara Federal de Apelaciones de ROSARIO.	22	9	86	45		a Depto. de Compras. Licitación Pública nº 443/86 Provisión antes del 10-3-87
Máquinas de escribir electrónicas	5	3 Cámara Federal de Apelaciones de BAHIA BLANCA. 2 Fiscalía ante la Cámara.	22	9	86	47		a Depto. de Compras. Licitación Privada nº 443/86 Provisión antes del 10-3-87
Equipo Fotocopiador	1	Cámara Federal de Apelaciones de TUCUMAN.	2	10	86	71		a Depto. de Compras. Licitación Privada nº 541/86 Provisión antes del 10-3-87.
Equipo Telefónico	1	Cámara Federal de Apelaciones de BAHIA BLANCA.	2	10	86	73		a Depto. de Compras. 29-1-87 Res.Corte nº80/87 autoriza a convocar a licitación. 30-1-87 Se remitió pliego de Licitación Privada nº 61/87.
Máquinas de escribir manuales	2	Fiscalía de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.	22	10	86	87		a Centro de Distribución de Bienes. Licitación Pública nº 443/86 Provisión antes del 10-3-87
Máquinas de escribir manuales.	12	Cámara Federal de Apelaciones de CORDOBA.	22	10	86	98		a Subdirección General de Servicios y Producción. Licitación Pública nº 443/86 Provisión antes del 10-3-87

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

ASESORIA DE PLANEAMIENTO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ASESORIA DE PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION FOLIO 31

ELEMENTO o SERVICIO	Cantidad	SOLICITANTE	PROVIDENCIA d	m	a	N°	A/N	TRAMITE POSTERIOR
Mobiliario varios		Cámara Federal de Apelaciones de CORDOBA.	22	10	86	98		a Subdirección General de Servicios y Producción. 6-2-87 Centro de Distribución de Bienes informó que fue remitido.
Sistemas de Audio		Cámara Federal de Apelaciones de la PLATA.	22	10	86	100		a Depto. de Compras. Faltan determinar especificaciones para la Licitación.
Equipo Fotocopiador	1	Cámara Federal de Apelaciones de LA PLATA.	22	10	86	100		a Depto. de Compras. Licitación Pública n° 203/86 Orden de Compra n° 408/86 **Provista.**
Equipo Fotocopiador	1	Cámara Federal de Apelaciones de CORDOBA.	22	10	86	101		a Depto. de Compras. Licitación Pública n° 541/86+ Provisión antes del 10-3-87
Equipo Fotocopiador	1	Fiscalía de la Cámara Nacional de Apelaciones Criminal y Correccional Federal.	28	10	86	114		a Depto. de compras. Licitación Pública n° 541/86 Provisión antes del 10-3-87
Sillas	60	Cámara Federal de Apelaciones de ROSARIO (Sala de Audiencias).-	31	10	86	124		a Centro de Distribución de Bienes. 6-2-87 Centro de Distribución de Bienes informó que ya fueron remitidas.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

ASESORIA DE PLANEAMIENTO DE LA NACION FOLIO 32

ELEMENTO o SERVICIO	Cantidad	SOLICITANTE	PROVIDENCIA d	m	a	N°	A/N	TRAMITE POSTERIOR
Maquinas de escribir electrónicas.	3	Cámara Nacional de Apelaciones de BAHIA BLANCA.	7	11	86	135		a Centro de Distribución de Bienes. Provisión antes del 10-3-87
Equipo de amplificación y grabación del sonido,	1	Cámara Federal de Apelaciones de PARANA (Sala de Audiencias)	10	11	86	137		a depto. de Arquitectura. Se requieren tres presupuestos a la Cámara.
Conexión a Centro de Informática Jurídica.		Cámara Federal de Apelaciones de ROSARIO.	10	11	86	138		a Depto. de Compras. Se autoriza.
Sistema electroacústico y registro de la palabra		Cámara Federal de Apelaciones de ROSARIO.				102		a Depto. de Arquitectura. Tiene un equipo provisorio en uso. Remitirá especificaciones del definitivo.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

ASESORIA DE PLANEAMIENTO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION FOLIO 33

ELEMENTO o SERVICIO	Cantidad	SOLICITANTE	PROVIDENCIA d	m	a	N°	A/N	TRAMITE POSTERIOR
Máquinas de escribir electrónicas.	4	Cámara Federal de Apelaciones de TUCUMAN.	19	11	86	152		a Centro de Distribución de Bienes. Licitación Pública n°143/86. Provisión antes del 10-3-87
Mobiliario		Cámara Federal de Apelaciones de TUCUMAN.				152		a Centro de D istribución de Bienes. 6-2-87 Informó que ya fue cumplimentada.
Equipo Fotocopiador	1	Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de ROSARIO.	3	12	86	167		a Depto. de Compras. Licitación Pública n°541/86. Provisión antes del 10-3-87
Equipo Fotocopiador	1	Cámara Federal de Apelaciones de MENDOZA.	4	12	86	171		a Depto. de Compras. Licitación Pública n°541/86 Provisión antes del 10-3-87
Locación de transferencia de llamados telefónicos.	1	Cámara Federal de Apelaciones de ROSARIO. (Sala de Audiencias.)	26	1	87	33		a Subsecretaría de Administración. 10-2-87 Depto. de Compras remite pliego de Contratación Directa n°70/87.

ASESORIA DE PLANEAMIENTO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION FOLIO 34

ELEMENTO o SERVICIO	Cantidad	SOLICITANTE	PROVIDENCIA d	m	a	N°	A/N	TRAMITE POSTERIOR
Equipo Fotocopiador	2	Cámara Federal de Apelaciones de CORDOBA.	8	1	87	11		1) Licitación Pública n°541/86 2) Licitación Pública n°16/87 Provisión antes del 10-3-87
Partida especial de A 12.000,- (p/aire acondicionado.		Cámara Federal de Apelaciones de ROSARIO (Sala de Audiencias)	27	1	87	37		a Subsecretaría de Administración. 18-2-87 se remitió la partida
Equipo Fotocopiador	1	Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de ROSARIO.	12	2	87	50		a Depto. de Compras. Licitación Pública n°541/86 Provisión antes del 10-3-87

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
Archivo Documental

ASESORIA DE PLANEAMIENTO DE LA GESTION DE LA NACION

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la GESTION de la NACION
FOLIO 35

ASESORIA de PLANEAMIENTO de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION
FOLIO
36

PROVIDENCIA N° 57/87

Asesoría de Planeamiento

Expediente n° 2.971/87 - S.S.A.

//nos Aires, 20 de febrero de 1987.

Vista la solicitud de información respecto de las medidas adoptadas en relación con los requerimientos de bienes efectuados por las Cámaras Federales de Apelaciones, vinculados con el trámite de las causas encuadradas en // las leyes nros. 23.049 y 23.492, esta Asesoría de Planeamiento manifiesta :

Se adjuntan fotocopias de las diversas providencias dictadas en oportunidad de comunicarse a este organismo el respectivo requerimiento, consignándose asimismo información adicional sobre el trámite posterior.

Las constancias aludidas revelan que la respuesta brindada a las solicitudes fue inmediata en cuanto al curso favorable otorgado a la provisión. También puede advertirse que se adoptaron procedimientos de excepción -asignación de partidas especiales de dinero, normas específicas para tramitación urgente- considerando el carácter apremiante de los requerimientos.

No obstante, cabe señalar que la presión imprevista de demandas de excepción para adquirir y proveer bienes, puso al descubierto dos circunstancias que operan regularmente como obstáculos para la prestación eficiente del servicio de justicia; el grado de deterioro de la infraestructura judicial y la carencia de normas administrativas específicas para resolver en plazos perentorios provisiones no previstas o de extrema urgencia.

Con respecto al primer obstáculo, en la acordada n° /86 que remite al Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de presupuesto del Poder Judicial de la Nación,para el corriente año, el Alto Tribunal alude al proceso gradual de deterioro de las condiciones de funcionamiento de los tribunales y organismos de la justicia nacional y lo atribuye a la crónica insuficiencia de recursos que desde hace años padece el servicio de justicia.

//-

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

-//

En cuanto a la rápida respuesta que exigían las demandas perentorias de bienes necesarios para el trámite de // las causas de referencia, en particular a partir de la sanción de la ley 23.049 -que acortó imprevistamente los términos fijados para la recepción de denuncias-, quedó claramente en descubierto la carencia de normas específicas de procedimiento administrativo que permitan actuar al juzgador y a los responsables de asignarle recursos con la celeridad que requieren determinados procesos de excepción.

Cabe, por último, señalar que también en este aspecto la Corte Suprema ha previsto, mediante la resolución n° 494/86, la creación de una instancia organizativa destinada a elaborar las políticas administrativas necesarias para garantizar la prestación de un servicio de justicia mas eficiente.

Vuelva a la Secretaría de Superintendencia Administrativa, sirviendo la presente de respetuosa nota.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

Wenceslao Alazo

WENCESLAO ANGEL LAZO
ASESOR DE PLANEAMIENTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION

20 FEB 87 12 42

SECRETARIA DE
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE Nº 2971/87 -S.S.A.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Fº 37

Corte Suprema de Justicia de la Nación

// nos Aires, 23 de febrero de 1987.-

Con lo informado precedentemente por el Asesor de Planeamiento del Tribunal, remítanse las actuaciones a / la Secretaría de Superintendencia Judicial a los fines de / su agregación a las actuaciones allí existentes y para su / oportuna comunicación a la institución oficiante de fs.1/2, en oportunidad de encontrarse esa Secretaría en condiciones de dar respuesta a los demás temas planteados.-

Sirva esta providencia de atenta nota de remisión.-

ame.

JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos apdh